

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
ventanillatriadmsan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio N° 0164 IMMS

Bucaramanga, diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

Señores:

SITIO WEB DE LA RAMA JUDICIAL

MECANISMO:	NULIDAD ELECTORAL
RADICADO:	<u>680012333000-2021-00021-00</u>
DEMANDANTE:	VLADIMIR ARIZA CARDOZA
DEMANDADO:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA – CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA Y MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA conformada por CARMENZA SANTIAGO OSPINO, KELLY ORTIZ CALO Y JHON JAIRO GARCÍA GONZÁLEZ

Cordial Saludo,

De manera atenta y dando cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 31 de marzo de 2022, proferida por el H. Magistrado Iván Mauricio Mendoza Saavedra, me permito remitir copia de la misma con el fin de que se surta el trámite de informar a la comunidad sobre la existencia del proceso a través del sitio web dispuesto para la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, en la página institucional de la rama judicial.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,


CAMILA ANDREA DÍAZ ACEVEDO
Escribiente